



INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11.0

957

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía "CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA. ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 12 de Diciembre de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.11.901 de 21 de Diciembre de 2011, y, Memorando No. SC-UJ-C-11-841 de 21 de Diciembre de 2011, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

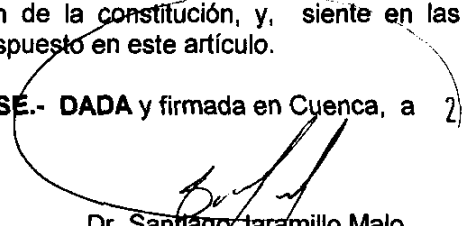
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía " CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA. ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER : Que la señora Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 DIC 2011


Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución.
Cuenca, 23 de diciembre de 2011.



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA, ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 928,
del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el
registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 23 de Diciembre del 2011.

ENCUENTRO D. ZOUR

 Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cóncono Cuenca

